



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL

No. 09
BOGOTÁ D.C., OCTUBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre: Brenda Nicole Prada Ayala Identificación: 1.015.447.562 Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 126 # 47b – 32 ap. 401 Teléfono de contacto: 3167033413 E-mail de contacto: brenda.prada24@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Franklin Camargo Calderón Cargo: Oficial de Ciencia y Tecnología Resolución de Nombramiento: (No. 125 – 03 de febrero 2025)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.º CD: 124-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION Fecha de suscripción: 15 de febrero de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101039528 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 12 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP 11325– CRP 22725 Fecha expedición: 22 de enero de 2025 - 15 de febrero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación (10) Recurso: 10 Valor total: \$41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 de febrero de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	19 de diciembre de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Asesor de evaluación y estadísticas e internacionalización
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Consolidar y llevar la estadística semanal del personal de instructores (docentes), y alumnos (personal civil y/o militar), que se encuentra vinculado al cemil y sus unidades en coordinación con la vicerrectoría académica. (tabla de movilidad) 2. Consolidar el informe de actividades quincenal del personal de

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SIQMS-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

acuerdo con la actividad o proyecto que se encuentre desarrollando. (reporte semanal - novedades de personal extranjero)

3. Hacer seguimiento de las actividades pendientes por cada uno de los convenios bilaterales en que participe el cemil y sus unidades. (avance de los bilaterales)

4. Consolidar y participar en el proceso de construcción de las fichas técnicas de la oferta internacional del cemil y sus unidades. (elaboración para la vigencia 2024), fecha de entrega el 1 de diciembre del 2023.

5. Realizar la base de datos de las entidades que trabajan en el proceso de internacionalización de las universidades, establecer los contactos necesarios para gestionar el ingreso del cemil en ellas, de lo cual se deberá informar quincenalmente sobre los avances planteados. (convenios)

6. Realizar seguimiento del programa de bilingüismo del ministerio de defensa nacional (mdn) programando los exámenes semestrales del personal de planta del cemil y sus unidades, con el fin de presentar pruebas del nivel de idioma ante la escuela de idioma y dialecto del ejército.

7. Participar en la alimentación continua de los contenidos del espacio en la página web del cemil del área de internacionalización.

8. Mantener actualizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a los que corresponda durante la ejecución del presente contrato.

9. Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas por el director del centro de educación militar y subdirector calle 102 no 7 - 80 cantón norte Bogotá.

10. Asesorar, elaborar informes y documentación que sean afines al cargo de su cargo, cumpliendo oportunamente los plazos establecidos por el comando superior.

11. Las demás que puedan surgir de las anteriores.

12. obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato.

13. participar de todas las actividades programadas por la unidad.

14. cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.

15. realizar seguimiento y control a las unidades del cemil en cuanto al diligenciamiento del cusicur. se anexa foto del archivo en Excel donde se hace seguimiento y control de los cursos que inician y finalizan por cada una de las escuelas. (el informe es del cedoc y se envía todos los viernes para el control de las estadísticas).

16. verificar la información enviada por cada una de las escuelas el día miércoles de cada semana en cuanto a los cursos vigentes y finalizados, al principio debían enviar el reporte al correo institucional zimbra del mayor rey garzon sergio, jefe de control y registro en el área de evaluación y estadística, ya después se creó un drive para que cada una de las escuelas dejará en archivo con fecha y hora estipulada para el control de cada una de las novedades que se tienen semanal.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



90316-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

17. verificar semana a semana el inicio y termino de los cursos generados del cemil y sus unidades mediante un archivo power point cargado en el drive, para que estos sean enviados a la ayudantía.
18. validar con la lista de chequeo creada por evaluación y estadística los requerimientos para la verificación correcta de los diplomas, esta es firmada tanto por el oficial y suboficial encargado de cada unidad del cemil, por el mayor reyes garzón sergio jefe del área y por el inspector de estudios quien verifica la información dada por cada una de las unidades del cemil.
19. diligenciar el libro del registro de los diplomas de educación superior, educación militar y educación complementaria para los cursos correspondientes del cemil y sus unidades.
20. generar semana a semana el reporte a la cedoc sobre el diligenciamiento correcto del cusicur, para la retroalimentación general, enviando las dinámicas actualizadas para obtener unas estadísticas más reales sobre el personal que se encuentra capacitándose en este momento.
21. revisar las pautas establecidas para los requerimientos de grado 2023, de los cursos de educación superior durante la finalización de estos con el formato creado por el área de evaluación y estadística.
22. realizar constantemente revisión de los cursos y registro de libros de educación superior que culminan para el control y registro de los mismos de acuerdo a las fechas que se encuentran estipuladas en el cusicur 2023, es decir las mismas que están en la oferta académica del cemil y sus unidades.
23. efectuar el seguimiento y control a la sabana de notas y kardex de los cursos en proceso de graduación del cemil y sus unidades.
24. verificar de forma correcta los diplomas en cuanto al nombre, apellido, cédula, expedición, el correcto orden de las firmas con los respectivos nombres y cargos, para proceder a que el director del cemil los firme y del aval para su respectiva entrega.
25. actualizar y mantener organizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así calle 102 no 7 - 80 cantón norte bogotá.
26. elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



302816-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



80379-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



30286-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante,

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



80315-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

	<p>agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>																																																																																																																																
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>OCTUBRE 2025</p>																																																																																																																																
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</p>	<p>Obligación No. 1: Consolidar y llevar la estadística semanal del personal de instructores (docentes), y alumnos (personal civil y/o militar), que se encuentra vinculado al cemil y sus unidades en coordinación con la vicerrectoría académica. (tabla de movilidad)</p> <table border="1" data-bbox="787 674 1458 1161"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Estadística de movilidad estudiantes CEMIL</td> <td>N/A</td> <td>MOVILIDAD ACADÉMICA 26/09/2025 A 03/10/2025</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Estadística de movilidad estudiantes e instructores CEMIL</td> <td>N/A</td> <td>MOVILIDAD ACADÉMICA 03/10/2025 A 10/10/2025</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>Estadística de movilidad estudiantes CEMIL</td> <td>N/A</td> <td>MOVILIDAD ACADÉMICA 10/10/2025 A 17/10/2025</td> </tr> </tbody> </table> <p>CAPACITACIÓN A COMISIONES EXTERIORES - USCAP DEL 02 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2025</p> <table border="1" data-bbox="787 1249 1469 1386"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>País de destino</th> <th>País de origen</th> <th>Nombre Completo</th> <th>Grado</th> <th>Fecha de salida</th> <th>Fecha de llegada</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Colombia</td> <td>Colombia</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Colombia</td> <td>Colombia</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Colombia</td> <td>Colombia</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Colombia</td> <td>Colombia</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table> <p>COMISIONES EXTERIORES ENTRANTES - ALUMNOS DEL 02 DE OCTUBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2025</p> <table border="1" data-bbox="787 1459 1453 1648"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>País de destino</th> <th>País de origen</th> <th>Nombre Completo</th> <th>Grado</th> <th>Fecha de salida</th> <th>Fecha de llegada</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Colombia</td> <td>Colombia</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Colombia</td> <td>Colombia</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Colombia</td> <td>Colombia</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Colombia</td> <td>Colombia</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Colombia</td> <td>Colombia</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table> <p>COMISIONES EXTERIORES SALIENTES - ALUMNOS DEL 10 DE OCTUBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2025</p> <table border="1" data-bbox="787 1732 1437 1816"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>País de destino</th> <th>País de origen</th> <th>Nombre Completo</th> <th>Grado</th> <th>Fecha de salida</th> <th>Fecha de llegada</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Colombia</td> <td>Colombia</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Colombia</td> <td>Colombia</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO	01	Estadística de movilidad estudiantes CEMIL	N/A	MOVILIDAD ACADÉMICA 26/09/2025 A 03/10/2025	02	Estadística de movilidad estudiantes e instructores CEMIL	N/A	MOVILIDAD ACADÉMICA 03/10/2025 A 10/10/2025	03	Estadística de movilidad estudiantes CEMIL	N/A	MOVILIDAD ACADÉMICA 10/10/2025 A 17/10/2025	No.	País de destino	País de origen	Nombre Completo	Grado	Fecha de salida	Fecha de llegada	Observaciones	1	Colombia	Colombia	2	Colombia	Colombia	3	Colombia	Colombia	4	Colombia	Colombia	No.	País de destino	País de origen	Nombre Completo	Grado	Fecha de salida	Fecha de llegada	Observaciones	1	Colombia	Colombia	2	Colombia	Colombia	3	Colombia	Colombia	4	Colombia	Colombia	5	Colombia	Colombia	No.	País de destino	País de origen	Nombre Completo	Grado	Fecha de salida	Fecha de llegada	Observaciones	1	Colombia	Colombia	2	Colombia	Colombia
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO																																																																																																																														
01	Estadística de movilidad estudiantes CEMIL	N/A	MOVILIDAD ACADÉMICA 26/09/2025 A 03/10/2025																																																																																																																														
02	Estadística de movilidad estudiantes e instructores CEMIL	N/A	MOVILIDAD ACADÉMICA 03/10/2025 A 10/10/2025																																																																																																																														
03	Estadística de movilidad estudiantes CEMIL	N/A	MOVILIDAD ACADÉMICA 10/10/2025 A 17/10/2025																																																																																																																														
No.	País de destino	País de origen	Nombre Completo	Grado	Fecha de salida	Fecha de llegada	Observaciones																																																																																																																										
1	Colombia	Colombia																																																																																																																										
2	Colombia	Colombia																																																																																																																										
3	Colombia	Colombia																																																																																																																										
4	Colombia	Colombia																																																																																																																										
No.	País de destino	País de origen	Nombre Completo	Grado	Fecha de salida	Fecha de llegada	Observaciones																																																																																																																										
1	Colombia	Colombia																																																																																																																										
2	Colombia	Colombia																																																																																																																										
3	Colombia	Colombia																																																																																																																										
4	Colombia	Colombia																																																																																																																										
5	Colombia	Colombia																																																																																																																										
No.	País de destino	País de origen	Nombre Completo	Grado	Fecha de salida	Fecha de llegada	Observaciones																																																																																																																										
1	Colombia	Colombia																																																																																																																										
2	Colombia	Colombia																																																																																																																										

PATRIA HONOR LEALTAD





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Obligación No. 2: Consolidar el informe de actividades quincenal del personal de acuerdo con la actividad o proyecto que se encuentre desarrollando. (reporte semanal - novedades de personal extranjero)

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	OFICIO	202598003 0866943: MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 40 (del 26 de septiembre al 03 de octubre de 2025)
02	OFICIO	202598003 1598283: MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 41 (del 02 de octubre al 10 de octubre de 2025)
03	OFICIO	202598003 2355643: MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 42 (del 10 de octubre al 17 de octubre de 2025)

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

OLIVEROS GUERRA, OSCAR

Asunto: Informe de actividades quincenales del personal extranjero en comisión.

Referencia: Oficio No. 001 del 2025.

Comando en Jefatura del Centro de Educación Militar.

Fecha: 10 de octubre de 2025.

El presente informe tiene como objeto reportar las actividades desarrolladas por el personal extranjero en comisión durante el periodo comprendido entre el 03 de octubre y el 10 de octubre de 2025.

Atentamente,

[Firma]

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación No. 3: Hacer seguimiento de las actividades pendientes por cada uno de los convenios bilaterales en que participe el cemil y sus unidades.

OBSERVACIÓN: Mencionado plazo se cumple el día 26 de octubre en razón de lo anterior no se carga soporte de las actividades.

Obligación No. 4: Consolidar y participar en el proceso de construcción de las fichas técnicas de la oferta internacional del cemil y sus unidades. (elaboración para la vigencia 2024), fecha de entrega el 1 de diciembre del 2023.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENT O:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	PDF	N/A	CREACIÓN Y MEJORAS DE FICHA TÉCNICA CURSO UAS ESAVE

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



30215-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Nº	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	ENTREGA ARCHIVO 2022 AL ARCHIVO CENTRAL



Obligación No. 9: Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector calle 102 no 7 - 80 cantón norte Bogotá.

Obligación No. 10: Asesorar, elaborar informes y documentación que sean afines al cargo de su cargo, cumpliendo oportunamente los plazos establecidos por el comando superior.

Nº	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	OFICIO	202598003 1031703 MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Respuesta desempeño trimestral personal instructores - docentes extranjeros.
02	OFICIO	202598003 0866943: MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 40 (del 26 de septiembre al 03 de octubre de 2025)

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



302116-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

	03	OFICIO	202598003 1598283: MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 41 (del 02 de octubre al 10 de octubre de 2025)
	04	OFICIO	202598003 2355643: MDN- COGFM- COEJC- SECEJ- JEMGF- CEDOC- CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 42 (del 10 de octubre al 17 de octubre de 2025)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Informe de novedades personal extranjero en comisión semana 41 (del 02 de octubre al 10 de octubre de 2025)

El presente informe tiene por objeto informar a la Comandancia del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) sobre las novedades personal extranjero en comisión de la semana 41 (del 02 de octubre al 10 de octubre de 2025).

En la semana anterior se reportaron novedades personal extranjero en comisión de la semana 40 (del 25 de septiembre al 01 de octubre de 2025).

Respectivamente,

Comando de Educación y Doctrina (CEDOC)
Comandancia del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7-80 Bogotá, D.C.

Yordy B.L.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

Informe de novedades personal extranjero en comisión semana 42 (del 10 de octubre al 17 de octubre de 2025)

El presente informe tiene por objeto informar a la Comandancia del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) sobre las novedades personal extranjero en comisión de la semana 42 (del 10 de octubre al 17 de octubre de 2025).

En la semana anterior se reportaron novedades personal extranjero en comisión de la semana 41 (del 02 de octubre al 10 de octubre de 2025).

Respectivamente,

Comando de Educación y Doctrina (CEDOC)
Comandancia del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7-80 Bogotá, D.C.

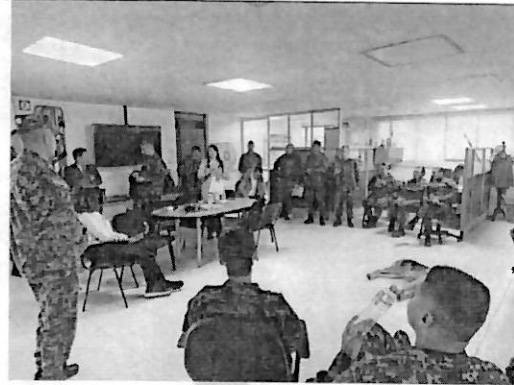
Yordy B.L.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC315-1



Obligación No. 14: cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.

Obligación No. 15: realizar seguimiento y control a las unidades del cemil en cuanto al diligenciamiento del cusicur. se anexa foto del archivo en Excel donde se hace seguimiento y control de los cursos que inician y finalizan por cada una de las escuelas. (el informe es del cedoc y se envía todos los viernes para el control de las estadísticas).

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	EXCEL	N/A	CUSICUR ESUME
02	EXCEL	N/A	CUSICUR ESPOM
03	EXCEL	N/A	CUSICUR ESLOG
04	EXCEL	N/A	CUSICUR ESAVE
05	EXCEL	N/A	CUSICUR ESICI

PATRIA HONOR LEALTAD



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

N°	ESCUELA	NOMBRE	TIPO	MODALIDAD	OFERTA	ESTATUS	ESTADO	ESTACION
1	ESUELA	CURSO BASICO DE CAVALERIA MONTADA DE OFICIALES	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
2	ESUELA	CURSO BASICO DE CAVALERIA MONTADA DE SUBOFICIALES	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
3	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE OFICIALES	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
4	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE SUBOFICIALES	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
5	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE SOLDADOS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
6	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
7	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		

N°	ESCUELA	NOMBRE	TIPO	MODALIDAD	OFERTA	ESTATUS	ESTADO	ESTACION
8	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
9	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
10	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
11	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
12	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
13	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
14	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
15	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
16	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
17	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
18	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
19	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
20	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
21	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
22	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
23	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
24	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
25	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
26	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
27	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
28	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
29	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
30	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
31	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
32	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
33	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
34	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
35	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
36	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
37	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
38	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
39	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
40	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
41	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
42	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
43	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
44	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
45	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
46	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
47	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
48	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
49	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		
50	ESUELA	CURSO DE INSTRUCCION DE CAVALERIA MONTADA DE CABALLEROS	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2020	ACTIVO		

Obligación No. 16: verificar la información enviada por cada una de las escuelas el día miércoles de cada semana en cuanto a los cursos vigentes y finalizados, al principio debían enviar el reporte al correo institucional zimbra del mayor rey garzon sergio, jefe de control y registro en el área de evaluación y estadística, ya después se creó un drive para que cada una de las escuelas dejará en archivo con fecha y hora estipulada para el control de cada una de las novedades que se tienen semanal.

Obligación No. 17: verificar semana a semana el inicio y termino

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

de los cursos generados del cemil y sus unidades mediante un archivo power point cargado en el drive, para que estos sean enviados a la ayudantía.

Nº	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	Q5 ESCAB
02	IMAGEN	N/A	Q5 ESART
03	IMAGEN	N/A	Q5 ESING
04	IMAGEN	N/A	Q5 ESCOM
05	IMAGEN	N/A	Q5 ESAVE

COEJC-JEMGF-CEDOC -CEMIL-ESAB

¿QUE?

Presentación personal de ALFERECES

¿QUIÉN?:

22 Alumnos ALFERECES

¿CUÁNDO?:

06 - 07:00 Octubre 2025

¿DÓNDE?:

Instalaciones ESCUELA DE CABALLERÍA

HECHOS:

Hace presentación el personal de alumnos de ALFERECES en la Escuela de caballería del Ejército, para iniciar curso básico del arma para la cual se presentan 22 ALFERECES sin novedad.

ACCIONES SUBSIGUIENTES

Leer más

C1 Escuela Especial ESART

COEJC-JEMGF-CEDOC -CEMIL-ESART

¿QUE?

Presentación personal de ALFERECES

¿QUIÉN?:

19 Alumnos ALFERECES

¿CUÁNDO?:

06 - 07:00 Octubre 2025

¿DÓNDE?:

Instalaciones ESCUELA DE Artillería

HECHOS:

Hace presentación el personal de alumnos de ALFERECES en la Escuela de artillería, para iniciar fase de especialización del arma para la cual se presentan 19 ALFERECES sin novedad.

ACCIONES SUBSIGUIENTES

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SOE18-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

	<p>COEJC-JEMGF-CEDOC -CEMIL-ESING</p> <p>¿QUE? Presentación personal de ALFERECES</p> <p>¿QUIÉN?: 14 Alumnos ALFERECES</p> <p>*¿CUÁNDO?: 06 - 07:00 Octubre 2025</p> <p>¿DÓNDE?: Instalaciones ESCUELA DE INGENIEROS</p> <p>HECHOS: Hace presentación el personal de alumnos de ALFERECES en la Escuela de ingenieros, para iniciar fase de especialización del arma para la cual se presentan 14 ALFERECES sin novedad.</p> <p>ACCIONES SUBSIGUIENTES</p> <p>COEJC-JEMGF-CEDOC -CEMIL-ESCOM</p> <p>¿QUE? PRESENTACION CURSO CBA ALFÉREZ 2025</p> <p>¿QUIÉN?: 06 ALFÉREZ ESMIC</p> <p>*¿CUÁNDO?: 06-08:00 OCTUBRE 2025</p> <p>¿DÓNDE?: INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES</p> <p>HECHOS:</p> <p>*CGFM-EJC-JEMGF-CEDOC-CEMIL- ESAVE</p> <p>¿QUÉ?:</p> <p>Inicio Curso: Operador de Aeronaves No Tripuladas (UAS)</p> <p>¿QUIÉN?:</p> <p>Se realiza la recepción del personal de Alumnos</p> <p>Nombre del curso y siglas:</p> <p>Curso de Operador de Sistemas de Aeronaves No Tripuladas (UAS) #15</p> <p>Fecha de inicio: 14 Octubre 2025 Fecha de termino: 05 Diciembre 2025*</p> <p>Personal: 15...</p> <p>Obligación No. 18: validar con la lista de chequeo creada por evaluación y estadística los requerimientos para la verificación correcta de los diplomas, esta es firmada tanto por el oficial y suboficial encargado de cada unidad del cemil, por el mayor reyes garzón sergio jefe del área y por el inspector de estudios quien verifica la información dada por cada una de las unidades del cemil.</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="776 1791 841 1871">N o</td> <td data-bbox="841 1791 1003 1871">TIPO: OFICIOS DOCUMENTO</td> <td data-bbox="1003 1791 1156 1871">No. DE RADICAD O:</td> <td data-bbox="1156 1791 1446 1871">ASUNTO:</td> </tr> </table>	N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:		

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co




SO313-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

TO:			
01	CHECK LIST	N/A	LISTA DE CHEQUEO CURSO ESCOLTA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
02	CHECK LIST	N/A	LISTA DE CHEQUEO FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA COTAC IV



Obligación No. 19: diligenciar el libro del registro de los diplomas de educación superior, educación militar y educación complementaria para los cursos correspondientes del cemil y sus unidades.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de octubre no se ha cumplido esta obligación.

Obligación No. 20: generar semana a semana el reporte a la cedoc sobre el diligenciamiento correcto del cusicur, para la retroalimentación general, enviando las dinámicas actualizadas para obtener unas estadísticas más reales sobre el personal que se encuentra capacitándose en este momento.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



30078-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	EXCEL	N/A	CUSICUR 03 OCTUBRE
02	EXCEL	N/A	CUSICUR 10 OCTUBRE
03	EXCEL	N/A	CUSICUR 17 OCTUBRE

[Placeholder for document content]

Obligación No. 21: revisar las pautas establecidas para los requerimientos de grado 2023, de los cursos de educación superior durante la finalización de estos con el formato creado por el área de evaluación y estadística.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de octubre no se ha cumplido esta obligación.

Obligación No. 22: realizar constantemente revisión de los cursos y registro de libros de educación superior que culminan para el control y registro de los mismos de acuerdo a las fechas que se encuentran estipuladas en el cusicur 2023, es decir las mismas que están en la oferta académica del cemil y sus unidades.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de octubre no se ha cumplido esta obligación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



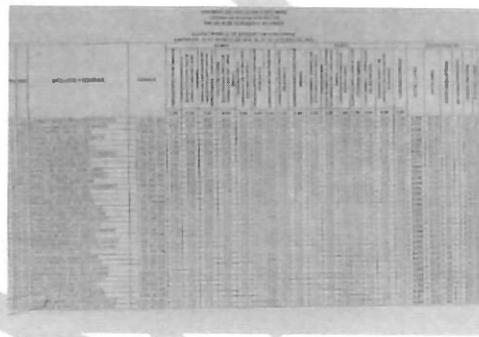
SO3/24



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

Obligación No. 23: efectuar el seguimiento y control a la sabana de notas y kardex de los cursos en proceso de graduación del cemil y sus unidades.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	SÁBANA DE NOTAS	N/A	SÁBANA DE NOTAS GENERAL CURSO DESPEJE DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS



Obligación No. 24: verificar de forma correcta los diplomas en cuanto al nombre, apellido, cédula, expedición, el correcto orden de las firmas con los respectivos nombres y cargos, para proceder a que el director del cemil los firme y del aval para su respectiva entrega.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
01	PDF	N/A	DIPLOMAS CURSO EMPLEO TÁCTICO DE UNIDADES DE MOTOS
02	PDF	N/A	DIPLOMAS FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA PARA ALFÉRECES
03	EXCEL	N/A	DIPLOMAS EQUIPOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



30874-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

**República de Colombia
Ejército Nacional
Centro de Educación Militar**

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2020 del Comando del Ejército
Certifica que el señor:
ST. Santiago Mateus
Cédula No. 1000324342 de Bogotá D.C.

Aprobó y aprobó el curso realizado en la ciudad de Bogotá D.C., con una intensidad horaria de 456 horas presenciales, en el lapso comprendido del 29 de agosto al 25 de noviembre del 2025, cumpliendo satisfactoriamente con el total de los requisitos exigidos para los programas de Educación Militar, en consecuencia se firma el presente Diploma.

CURSO EMPLEO TÁCTICO DE UNIDADES DE MOTOS

My. Anel Fernanda Pérez Martínez TC. Gustavo Adolfo Ospina Maldonado CR. Jorge Hernán Triviño Charry
Inspector de Estudios Escuela de Caballería Director Escuela de Caballería Director Centro de Educación Militar

Libro de Calificaciones No. 1 / Foto No. 11 / Registro No. 103 / Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de noviembre del 2025

**República de Colombia
Ejército Nacional
Centro de Educación Militar**

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2020 del Comando del Ejército
Certifica que:

ALF. Pablo David Machado Calero
Cédula No. 1.109.920.374 de Cali

Aprobó y aprobó el curso realizado en la ciudad de Bogotá D.C., con una intensidad horaria de 288 horas presenciales, en el lapso comprendido del 06 de octubre al 09 de noviembre del 2025, cumpliendo satisfactoriamente con el total de los requisitos exigidos para los programas de Educación Militar, en consecuencia se firma el presente Diploma.

FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA PARA ALFÉRECES

My. Diego Alejandro Castro Coronado TC. Pablo Andrés Ospina Ospina CR. Jorge Hernán Triviño Charry
Inspector de Estudios Escuela de Artillería Director Escuela de Artillería Director Centro de Educación Militar

Libro de Actas No. 11 / Foto No. 42 / Registro No. 108 / Dado en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de noviembre de 2025

SLP. Bladimir Manuel Amaya Gutiérrez	Cédula No. 1.093.798.074 de Los Patios	464	05 d
SLP. Cristian Aristizabal Ulltengo	Cédula No. 1.079.412.625 de Tesalia	464	05 d
SLP. Juan David Barón Quiroga	Cédula No. 1.006.120.581 de Bogotá D.C.	464	05 d
SLP. Milton José Barrios Narváez	Cédula No. 1.048.288.405 de Malambo	464	05 d
SLP. Julián Andrés Cárdenas	Cédula No. 1.074.419.399 de Gachetá	464	05 d
SLP. Andrés Felipe Castañeda Lozano	Cédula No. 1.093.091.049 de Paz de Ariporo (Moreno)	464	05 d
SLP. Deiner Camilo Contreras	Cédula No. 1.093.115.634 de Valledupar	464	05 d
SLP. Eduard Andrey Espejo Rodríguez	Cédula No. 1.122.655.823 de Restrepo	464	05 d
SLP. Duván Andrés Garcés Baldonado	Cédula No. 1.007.690.714 de Turbo	464	05 d
SLP. Diego Alejandro Montiel Segura	Cédula No. 1.003.336.853 de Funza	464	05 d
SLP. David Morales Sánchez	Cédula No. 1.006.324.601 de Palmira	464	05 d
SLP. Willis Andrés Moreno Murillo	Cédula No. 1.003.984.075 de Quibdó	464	05 d
SLP. José Joaquín Ortega Baldovino	Cédula No. 1.099.992.899 de El Roble	464	05 d
SLP. [Redacted] Ortiz Tarache	Cédula No. 1.121.937.795 de Villavieja	464	05 d
SLP. Yerson Rivas	Cédula No. 1.040.379.823 de Carepa	464	05 d
SLP. Diego Alexander Silgado Paredes	Cédula No. 1.039.468.035 de Sabaneta	464	05 d
SLP. Samuel Taisiro Palomino	Cédula No. 1.075.302.114 de Neiva	464	05 d
SLP. Edwin Javier Trujillo Borja	Cédula No. 1.110.574978 de Ibagué	464	05 d
SLP. Yeison Urbano Calcedo	Cédula No. 1.123.334.205 de Orito	464	05 d
SLP. Jefferson Stid Valencia Cuprita	Cédula No. 1.108.456.774 de Flandes	464	05 d
SLP. Jhon Armando Vásquez Valencia	Cédula No. 1.030.652.590 de Bogotá D.C.	464	05 d
SLP. Cristian Adrián Villanueva Erazo	Cédula No. 1.008.955.933 de Mocoa	464	05 d

Obligación No. 25: actualizar y mantener organizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así calle 102 no 7 - 80 cantón norte Bogotá.

N o	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICAD O:	ASUNTO:
--------	--------------------------------	-------------------------	---------

PATRIA HONOR LEALTAD


Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC63-0-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="787 275 846 390">01</td> <td data-bbox="846 275 1015 390">imagen</td> <td data-bbox="1015 275 1169 390">N/A</td> <td data-bbox="1169 275 1468 390">Entrega archivo 2022</td> </tr> </table>  <p>Obligación No. 26: elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.</p> <p>OBSERVACIÓN: Durante el mes de octubre no se ha cumplido esta obligación en el proceso de evaluación y estadística.</p>	01	imagen	N/A	Entrega archivo 2022								
01	imagen	N/A	Entrega archivo 2022										
<p>12. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor total \$ 41.800.000 Valor autorizado a pagar \$3.800.000</p>												
<p>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</p>	<p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)</p> <p>PAGO PLANILLA MES SEPTIEMBRE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>243.200</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS EPS</td> <td>190.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>8.000</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	243.200	SALUD	SANITAS EPS	190.000	ARL	POSITIVA	8.000
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	243.200											
SALUD	SANITAS EPS	190.000											
ARL	POSITIVA	8.000											

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



ISO 9001



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

<p>14. OCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Cuenta de cobro.2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.3. Informe de gestión.4. Informe de supervisión.5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	<p>Se puede seguir con los trámites de pago</p>
<p>17. CONCLUSIONES</p>	<p>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000), correspondiente del mes OCTUBRE, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</p>

Para constancia se firma en, BOGOTÁ OCTUBRE de 2025

FIRMA SUPERVISOR

MY. FRANKLIN CAMARGO CALDERÓN
OFICIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PATRIA HONOR LEALTAD

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS

CUENTA DE COBRO No. 09

FECHA: OCTUBRE DEL 2025

Yo Brenda Nicole Prada Ayala identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1.015.447.562 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000,00)
PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICAS E INTERNACIONALIZACIÓN N° 124 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION - 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO 41.800.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: BRENDA NICOLE PRADA AYALA

Identificación: 1.015.447.562

Lugar de Residencia: CALLE 126 # 47 32 AP. 401

Cuenta de Ahorros: 24048059341 - BANCO CAJA SOCIAL

Firma Brenda Nicole Prada Ayala

BRENDA NICOLE PRADA AYALA

C.C. No. 1.015.447.562



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

INFORME DE GESTIÓN No. 09

Bogotá D.C., OCTUBRE 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 124-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15 de febrero de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 25-46-101039528 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 12 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	CRP 22725 Fecha expedición: 15 de febrero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Fuente: Nación (10) Recurso: 10 Valor total: \$41.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 de febrero de 2025
6. CONTRATISTA	Nombre: Brenda Nicole Prada Ayala Identificación: 1.015.447.562 Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 126 # 47b – 32 ap. 401 Teléfono de contacto: 3167033413 E-mail de contacto: brenda.prada24@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Franklin Camargo Calderón Cargo: Oficial de Ciencia y Tecnología Resolución de Nombramiento: (No. 125 – 03 de febrero 2025)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Asesor de evaluación y estadísticas e internacionalización
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Consolidar y llevar la estadística semanal del personal de instructores (docentes), y alumnos (personal civil y/o militar), que se encuentra vinculado al cemil y sus unidades en coordinación con la vicerrectoría académica. (tabla de movilidad) 2. Consolidar el informe de actividades quincenal del personal de acuerdo con la actividad o proyecto que se encuentre desarrollando. (reporte semanal - novedades de personal extranjero) 3. Hacer seguimiento de las actividades pendientes por cada uno de los convenios bilaterales en que participe el cemil y sus unidades. (avance de los bilaterales) 4. Consolidar y participar en el proceso de construcción de las fichas técnicas de la oferta internacional del cemil y sus unidades. (elaboración para la vigencia 2024), fecha de entrega el 1 de diciembre del 2023. 5. Realizar la base de datos de las entidades que trabajan en el proceso de internacionalización de las universidades, establecer los contactos necesarios para gestionar el ingreso del cemil en ellas, de lo cual se deberá informar quincenalmente sobre los avances planteados. (convenios) 6. Realizar seguimiento del programa de bilingüismo del ministerio de defensa nacional (mdn) programando los exámenes semestrales del personal de planta del cemil y sus unidades, con el fin de presentar pruebas del nivel de idioma ante la escuela de idioma y dialecto del ejército. 7. Participar en la alimentación continua de los contenidos del espacio en la página web del cemil del área de internacionalización.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCS175-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

8. Mantener actualizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a los que corresponda durante la ejecución del presente contrato.
9. Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector calle 102 no 7 - 80 cantón norte Bogotá.
10. Asesorar, elaborar informes y documentación que sean afines al cargo de su cargo, cumpliendo oportunamente los plazos establecidos por el comando superior.
11. Las demás que puedan surgir de las anteriores.
12. obrar con los códigos y principios éticos de acuerdo a su profesión en la ejecución del contrato.
13. participar de todas las actividades programadas por la unidad.
14. cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.
15. realizar seguimiento y control a las unidades del cemil en cuanto al diligenciamiento del cusicur. se anexa foto del archivo en Excel donde se hace seguimiento y control de los cursos que inician y finalizan por cada una de las escuelas. (el informe es del cedoc y se envía todos los viernes para el control de las estadísticas).
16. verificar la información enviada por cada una de las escuelas el día miércoles de cada semana en cuanto a los cursos vigentes y finalizados, al principio debían enviar el reporte al correo institucional zimbra del mayor rey garzon sergio, jefe de control y registro en el área de evaluación y estadística, ya después se creó un drive para que cada una de las escuelas dejará en archivo con fecha y hora estipulada para el control de cada una de las novedades que se tienen semanal.
17. verificar semana a semana el inicio y termino de los cursos generados del cemil y sus unidades mediante un archivo power point cargado en el drive, para que estos sean enviados a la ayudantía.
18. validar con la lista de chequeo creada por evaluación y estadística los requerimientos para la verificación correcta de los diplomas, esta es firmada tanto por el oficial y suboficial encargado de cada unidad del cemil, por el mayor rey garzón sergio jefe del área y por el inspector de estudios quien verifica la información dada por cada una de las unidades del cemil.
19. diligenciar el libro del registro de los diplomas de educación superior, educación militar y educación complementaria para los cursos correspondientes del cemil y sus unidades.
20. generar semana a semana el reporte a la cedoc sobre el diligenciamiento correcto del cusicur, para la retroalimentación general, enviando las dinámicas actualizadas para obtener unas estadísticas más reales sobre el personal que se encuentra capacitándose en este momento.
21. revisar las pautas establecidas para los requerimientos de grado 2023, de los cursos de educación superior durante la finalización de estos con el formato creado por el área de evaluación y estadística.
22. realizar constantemente revisión de los cursos y registro de libros de educación superior que culminan para el control y registro de los mismos de acuerdo a las fechas que se encuentran estipuladas en el cusicur 2023, es decir las mismas que están en la oferta académica del cemil y sus unidades.
23. efectuar el seguimiento y control a la sabana de notas y kardex de los cursos en proceso de graduación del cemil y sus unidades.
24. verificar de forma correcta los diplomas en cuanto al nombre, apellido, cédula, expedición, el correcto orden de las firmas con los respectivos nombres y cargos, para proceder a que el director del cemil los firme y del aval para su respectiva entrega.
25. actualizar y mantener organizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así calle 102 no 7 - 80 cantón norte bogotá.
26. elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50338-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria.

El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad,

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SL4816.1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

- comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “cláusula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
15. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
16. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
17. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
18. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
19. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
21. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO SEGUNDO: Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.
En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



302115-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.
La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:
1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.
La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.
2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.
El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

**10. DOCUMENTOS
SOPORTAN
CUMPLIMINETO
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

Obligación No. 1: Consolidar y llevar la estadística semanal del personal de instructores (docentes), y alumnos (personal civil y/o militar), que se encuentra vinculado al cemil y sus unidades en coordinación con la vicerrectoría académica. (tabla de movilidad)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Estadística de movilidad estudiantes CEMIL	N/A	MOVILIDAD ACADÉMICA 26/09/2025 A 03/10/2025
02	Estadística de movilidad estudiantes e instructores CEMIL	N/A	MOVILIDAD ACADÉMICA 03/10/2025 A 10/10/2025
03	Estadística de movilidad estudiantes CEMIL	N/A	MOVILIDAD ACADÉMICA 10/10/2025 A 17/10/2025

CAPACITACIÓN A COMISIONES EXTERIORES - USCAP

DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DE 2025

No.	País de destino	Fecha	Duración	Modales Completos	Beneficio de incentivo de identidad	Unidad organizadora	Valor de referendación de OMC y retiene	Perfil militar, técnico y académico requerido	Unidad responsable capacitación	Estado responsable capacitación	Fecha de programación o cuando se capacitará	Fecha de inicio de capacitación	Fecha finalización de capacitación	Fecha de inicio de curso	Fecha de finalización de curso	Sexo	Clase	Presupuesto de ejecución de actividad
1	COLOMBIA	2025	03	PROFESIONALES BILINGÜES	SI	EDUCA	Indicador de la Secretaría de Educación Nacional	Indicador de la Secretaría de Educación Nacional	EDUCA	EDUCA	01/09/25	01/10/25	01/10/25	01/10/25	01/10/25	M	1	000
2	COLOMBIA	2025	03	PROFESIONALES BILINGÜES	SI	EDUCA	Indicador de la Secretaría de Educación Nacional	Indicador de la Secretaría de Educación Nacional	EDUCA	EDUCA	01/09/25	01/10/25	01/10/25	01/10/25	01/10/25	M	1	000
3	COLOMBIA	2025	03	PROFESIONALES BILINGÜES	SI	EDUCA	Indicador de la Secretaría de Educación Nacional	Indicador de la Secretaría de Educación Nacional	EDUCA	EDUCA	01/09/25	01/10/25	01/10/25	01/10/25	01/10/25	M	1	000
4	COLOMBIA	2025	03	PROFESIONALES BILINGÜES	SI	EDUCA	Indicador de la Secretaría de Educación Nacional	Indicador de la Secretaría de Educación Nacional	EDUCA	EDUCA	01/09/25	01/10/25	01/10/25	01/10/25	01/10/25	M	1	000

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

COMISIONES EXTERIORES ENTRANTES - ALUMNOS

DEL 03 DE OCTUBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2025

No.	País de Origen	Fuerza	Grado	Nombre Completo	Número de documento de identificación	Escuela de capacitación de destino	¿Cuál?	Carga a desempeñar al momento de finalizar la comisión	Observaciones
1	COLOMBIA	CEJOPRO	SARGENTO	DANIEL RIVERA CORDERO ANDRÉS	10184626	DEFSA	EDSA	COORDINADOR GENERAL DE LOGÍSTICA	
2	COLOMBIA	CEJOPRO	SARGENTO	JOSÉ LUIS CALDERÍN DE LA ROSA	10124528	DEFSA	EDSA	COORDINADOR GENERAL DE LOGÍSTICA	
3	COLOMBIA	CEJOPRO	SARGENTO	BERNARDO MARTÍNEZ GARCÍA	10124528	DEFSA	EDSA	COORDINADOR GENERAL DE LOGÍSTICA	
4	COLOMBIA	CEJOPRO	SARGENTO	LUIS RICARDO PÉREZ	10124528	DEFSA	EDSA	COORDINADOR GENERAL DE LOGÍSTICA	
5	COLOMBIA	CEJOPRO	SARGENTO	JOSÉ LUIS CALDERÍN DE LA ROSA	10124528	DEFSA	EDSA	COORDINADOR GENERAL DE LOGÍSTICA	

COMISIONES EXTERIORES SALIENTES - ALUMNOS

DEL 10 DE OCTUBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2025

No.	País de Comisión	Fuerza	Grado	Nombre Completo	Número de documento de identificación	Escuela de capacitación de destino	¿Cuál?	Carga a desempeñar al momento de finalizar la comisión	Observaciones
1	ALEMANIA	EXC	TC	Daniela Alejandra Guzmán Navarro	102242753	Oberamberg	N/A	Oficial de Internacionalización	
2	TURQUÍA	SECEJ	CR	José María García López	8081189	defence agard	N/A	Director ESACE	

Obligación No. 2: Consolidar el informe de actividades quincenal del personal de acuerdo con la actividad o proyecto que se encuentre desarrollando. (reporte semanal - novedades de personal extranjero)

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	OFICIO	2025980030866 943: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 40 (del 26 de septiembre al 03 de octubre de 2025)
02	OFICIO	2025980031598 283: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 41 (del 02 de octubre al 10 de octubre de 2025)
03	OFICIO	2025980032355 643: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 42 (del 10 de octubre al 17 de octubre de 2025)

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6318-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO:
01	PDF	N/A	CREACIÓN Y MEJORAS DE FICHA TÉCNICA CURSO UAS ESAVE

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEMIL) ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO (ESAVE)	
FICHA TÉCNICA DE CURSO Curso de Operador de Señales de Aviones No Tripulados (UAS)	
NOMBRE DEL CURSO	Capacitar al personal de Fuzos, Suboficiares y Soldados Proprietarios, según las necesidades curriculares, para que dominen los conocimientos técnicos de las tecnologías de aviones no tripulados (UAS) en la educación segura y eficaz de los sistemas de aviones no tripulados (UAS) basados en la probabilidad de las tareas y técnicas aplicadas en tareas de reconocimiento, vigilancia e inteligencia, siempre en el marco de la seguridad operacional y de la defensa.
OBJETIVO DEL CURSO	El egresado del Curso de Operador de Señales de Aviones No Tripulados (UAS) podrá ser designado en el personal de Fuzos, Suboficiares y Soldados Proprietarios, según las necesidades curriculares, para que dominen los conocimientos técnicos de las tecnologías de aviones no tripulados (UAS) basados en la probabilidad de las tareas y técnicas aplicadas en tareas de reconocimiento, vigilancia e inteligencia, siempre en el marco de la seguridad operacional y de la defensa.
PERFIL DEL CURSADO	Personal militar y civil de las Fuerzas Armadas de la Defensa Nacional en los grados de Suboficial y Soldado Proprietario, con un mínimo de 12 meses de experiencia en el área de Operador de Señales de Aviones No Tripulados (UAS) y con un mínimo de 12 meses de experiencia en el área de Operador de Señales de Aviones No Tripulados (UAS) y con un mínimo de 12 meses de experiencia en el área de Operador de Señales de Aviones No Tripulados (UAS).
DIRECCIÓN	Dirección de Operaciones y Mantenimiento de Aviones No Tripulados (UAS)

Obligación No. 5: Realizar la base de datos de las entidades que trabajan en el proceso de internacionalización de las universidades, establecer los contactos necesarios para gestionar el ingreso del cemil en ellas, de lo cual se deberá informar quincenalmente sobre los avances planteados. (convenios)

OBSERVACIÓN: Durante el mes de octubre no se ha cumplido esta obligación.

Obligación No. 6: Realizar seguimiento del programa de bilingüismo del ministerio de defensa nacional (mdn) programando los exámenes semestrales del personal de planta del cemil y sus unidades, con el fin de presentar pruebas del nivel de idioma ante la escuela de idioma y dialecto del ejército.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de octubre no se ha cumplido esta obligación.

Obligación No. 7: Participar en la alimentación continua de los contenidos del espacio en la página web del cemil del área de internacionalización.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de octubre no se ha cumplido esta obligación.

Obligación No. 8: Mantener actualizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a los que corresponda durante la ejecución del presente contrato.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	IMAGEN	N/A	ENTREGA ARCHIVO 2022 AL ARCHIVO CENTRAL



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación No. 9: Elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector calle 102 no 7 - 80 cantón norte Bogotá.

Obligación No. 10: Asesorar, elaborar informes y documentación que sean afines al cargo de su cargo, cumpliendo oportunamente los plazos establecidos por el comando superior.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	OFICIO	2025980031031 703 MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL	Respuesta desempeño trimestral personal instructores - docentes extranjeros.
02	OFICIO	2025980030866 943: MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 40 (del 26 de septiembre al 03 de octubre de 2025)
03	OFICIO	2025980031598 283: MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 41 (del 02 de octubre al 10 de octubre de 2025)
04	OFICIO	2025980032355 643: MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMGF- CEDOC-CEMIL	Informe semanal novedades personal extranjero en comisión semana 42 (del 10 de octubre al 17 de octubre de 2025)

PATRIA HONOR LEALTAD

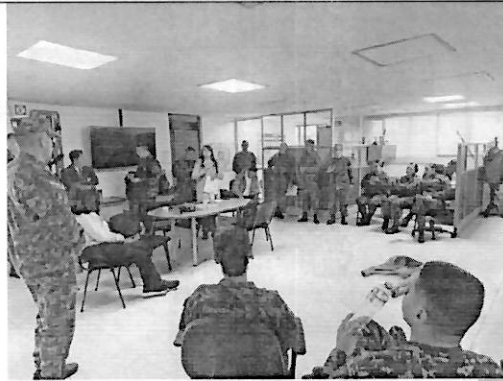
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SGS 15-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación No. 14: cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.

Obligación No. 15: realizar seguimiento y control a las unidades del cemil en cuanto al diligenciamiento del cusicur. se anexa foto del archivo en Excel donde se hace seguimiento y control de los cursos que inician y finalizan por cada una de las escuelas. (el informe es del cedoc y se envía todos los viernes para el control de las estadísticas).

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	EXCEL	N/A	CUSICUR ESUME
02	EXCEL	N/A	CUSICUR ESPOM
03	EXCEL	N/A	CUSICUR ESLOG
04	EXCEL	N/A	CUSICUR ESAVE
05	EXCEL	N/A	CUSICUR ESICI

N°	ESCUELA	NOMBRE	TIPO	MODALIDAD	OFERTA	SITUACIÓN
1	ESUME	CURSO BASICO DE CABALLERIA MONTADA DE OFICIALES	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2025	ACTIVO
2	ESUME	CURSO BASICO DE CABALLERIA MONTADA DE SUBOFICIALES	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2025	ACTIVO
3	ESUMIF	CURSO INSTRUCTOR DE EQUITACION	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2025	ACTIVO
4	ESUME	CURSO ADESTRADOR Y PREPARADOR DE GANADO CABALLAR	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2025	ACTIVO
5	ESUME	CURSO ENFERMERO DE GANADO CABALLAR I	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2025	ACTIVO
6	ESUME	CURSO ENFERMERO DE GANADO CABALLAR II	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2025	ACTIVO
7	ESUME	CURSO HERRADOR DE GANADO CABALLAR	EDUCACION MILITAR	PRESENCIAL	2025	ACTIVO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50395-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

03	IMAGEN	N/A	Q5 ESING
04	IMAGEN	N/A	Q5 ESCOM
05	IMAGEN	N/A	Q5 ESAVE

COEJC-JEMGF-CEDOC -CEMIL-ESCAB

¿QUE?
Presentación personal de ALFERECES

¿QUIÉN?:
22 Alumnos ALFERECES

***¿CUÁNDO?:**
06 - 07:00 Octubre 2025

¿DÓNDE?:
Instalaciones ESCUELA DE CABALLERÍA

HECHOS:
Hace presentación el personal de alumnos de ALFERECES en la Escuela de caballería del ejército, para iniciar curso básico del arma para la cual se presentan 22 ALFERECES sin novedad.

ACCIONES SUBSIGUIENTES

Leer más

Escuela Educativa ESART

COEJC-JEMGF-CEDOC -CEMIL-ESART

¿QUE?
Presentación personal de ALFERECES

¿QUIÉN?:
19 Alumnos ALFERECES

***¿CUÁNDO?:**
06 - 07:00 Octubre 2025

¿DÓNDE?:
Instalaciones ESCUELA DE Artillería

HECHOS:
Hace presentación el personal de alumnos de ALFERECES en la Escuela de artillería, para iniciar fase de especialización del arma para la cual se presentan 19 ALFERECES sin novedad.

ACCIONES SUBSIGUIENTES

COEJC-JEMGF-CEDOC -CEMIL-ESING

¿QUE?
Presentación personal de ALFERECES

¿QUIÉN?:
14 Alumnos ALFERECES

***¿CUÁNDO?:**
06 - 07:00 Octubre 2025

¿DÓNDE?:
Instalaciones ESCUELA DE INGENIEROS

HECHOS:
Hace presentación el personal de alumnos de ALFERECES en la Escuela de ingenieros, para iniciar fase de especialización del arma para la cual se presentan 14 ALFERECES sin novedad.

ACCIONES SUBSIGUIENTES

COEJC-JEMGF-CEDOC -CEMIL-ESCOM

¿QUE?
PRESENTACION CURSO CBA ALFÉREZ 2025

¿QUIÉN?:

06 ALFÉREZ ESMIC

***¿CUÁNDO?:**

06-08:00 OCTUBRE 2025

¿DÓNDE?:

INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES

HECHOS:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50016-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

*CGFM-EJC-JEMGF-CEDOC-CEMIL- ESAVE

¿QUÉ?:

Inicio Curso: Operador de Aeronaves No Tripuladas (UAS)

¿QUIÉN?:

Se realiza la recepción del personal de Alumnos

Nombre del curso y siglas:

Curso de Operador de Sistemas de Aeronaves No Tripuladas (UAS) #15

Fecha de inicio: 14 Octubre 2025

Fecha de termino: 05 Diciembre 2025*

Personal: 15...

Obligación No. 18: validar con la lista de chequeo creada por evaluación y estadística los requerimientos para la verificación correcta de los diplomas, esta es firmada tanto por el oficial y suboficial encargado de cada unidad del cemil, por el mayor reyes garzón sergio jefe del área y por el inspector de estudios quien verifica la información dada por cada una de las unidades del cemil.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	CHECK LIST	N/A	LISTA DE CHEQUEO CURSO ESCOLTA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
02	CHECK LIST	N/A	LISTA DE CHEQUEO FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA COTAC IV



PATRIA HONOR LEALTAD

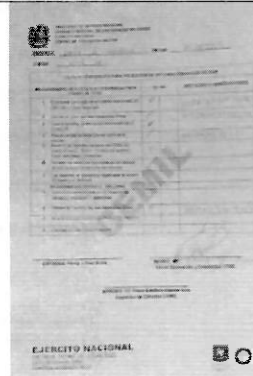
Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SCB17-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**



Obligación No. 19: diligenciar el libro del registro de los diplomas de educación superior, educación militar y educación complementaria para los cursos correspondientes del cemil y sus unidades.

OBSERVACIÓN: Durante el mes de septiembre no se ha cumplido esta obligación.

Obligación No. 20: generar semana a semana el reporte a la cedoc sobre el diligenciamiento correcto del cusicur, para la retroalimentación general, enviando las dinámicas actualizadas para obtener unas estadísticas más reales sobre el personal que se encuentra capacitándose en este momento

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	EXCEL	N/A	CUSICUR 03 OCTUBRE
02	EXCEL	N/A	CUSICUR 10 OCTUBRE
03	EXCEL	N/A	CUSICUR 17 OCTUBRE

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	EXCEL	N/A	CUSICUR 03 OCTUBRE
02	EXCEL	N/A	CUSICUR 10 OCTUBRE
03	EXCEL	N/A	CUSICUR 17 OCTUBRE

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	EXCEL	N/A	CUSICUR 03 OCTUBRE
02	EXCEL	N/A	CUSICUR 10 OCTUBRE
03	EXCEL	N/A	CUSICUR 17 OCTUBRE



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

02	PDF	N/A	DIPLOMAS FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA PARA ALFÉRECES
03	EXCEL	N/A	DIPLOMAS EQUIPOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

**República de Colombia
Ejército Nacional
Centro de Educación Militar**

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército
Certifica que al señor:
ST. Santiago Mateus
Cédula N° 1000324342 de Bogotá D.C.

Asistió y aprobó el curso realizado en la ciudad de Bogotá D.C., con una intensidad horaria de 456 horas presenciales, en el lapso comprendido del 29 de agosto al 21 de noviembre del 2023, cumpliendo satisfactoriamente con el total de los requisitos exigidos para los programas de Educación Militar en consonancia con el presente Diploma.

CURSO EMPLEO TÁCTICO DE UNIDADES DE MOTOS

MG. Arnel Fernando Pérez Martínez TC. Gustavo Adolfo Osuna Maldonado CR. Jorge Hernán Triviño Charry
Inspector de Escuelas Escuela de Caballería Director Escuela de Caballería Director Centro de Educación Militar

Libro de Actas No. 1 / Folio No. 1 / Registro No. 1113

Dado en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de noviembre del 2023

**República de Colombia
Ejército Nacional
Centro de Educación Militar**

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército
Certifica que:

ALF. David Machado Calero
Cédula No. 1.109.920.374 de Cali

Asistió y aprobó el curso realizado en la ciudad de Bogotá D.C., con una intensidad horaria de 288 horas presenciales, en el lapso comprendido del 06 de octubre al 09 de noviembre de 2023, cumpliendo satisfactoriamente con el total de los requisitos exigidos para los programas de Educación Militar en consonancia con el presente Diploma.

FASE ESPECIALIZACIÓN DEL ARMA PARA ALFÉRECES

MG. Diego Alejandro Osuna Castrillón TC. Julián Andrés Osuna Osuna CR. Jorge Hernán Triviño Charry
Inspector de Escuelas Escuela de Artillería Director Escuela de Artillería Director Centro de Educación Militar

Libro de Actas No. 01 / Folio No. 12 / Registro No. 438

Dado en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de noviembre de 2023

SLP. Bladimir Manuel Amaya Gutiérrez	Cédula No. 1.093.798.074 de Los Patios	464	05 d
SLP. Cristian Aristizábal Ultegro	Cédula No. 1.079.412.625 de Tesalia	464	05 d
SLP. Juan David Barón Quiroga	Cédula No. 1.006.120.581 de Bogotá D.C.	464	05 d
SLP. Milton José Barrios Narváez	Cédula No. 1.045.288.405 de Malambo	464	05 d
SLP. Julián Andrés Cardenas	Cédula No. 1.074.419.399 de Gachetá	464	05 d
SLP. Andrés Felipe Castañeda Lozano	Cédula No. 1.093.091.049 de Pat de Ariporo (Moreno)	464	05 d
SLP. Deiner Camilo Contreras	Cédula No. 1.003.115.614 de Valledupar	464	05 d
SLP. Eduard Andrey Espejo Rodríguez	Cédula No. 1.122.655.823 de Restrepo	464	05 d
SLP. Duván Andrés García Baldonado	Cédula No. 1.007.690.714 de Turbo	464	05 d
SLP. Diego Alejandro Montiel Segura	Cédula No. 1.003.336.853 de Funza	464	05 d
SLP. David Morales Sánchez	Cédula No. 1.006.324.601 de Palmira	464	05 d
SLP. Willis Andrés Moreno Murillo	Cédula No. 1.003.984.075 de Quibdó	464	05 d
SLP. José Joaquín Ortega Baldivino	Cédula No. 1.099.992.899 de El Roble	464	05 d
SLP. [Redacted] Ortiz Tarache	Cédula No. 1.121.937.795 de Villavicencio	464	05 d
SLP. Yerson Rivas	Cédula No. 1.040.379.823 de Carepa	464	05 d
SLP. Diego Alexander Sílgado Paredes	Cédula No. 1.039.468.035 de Sabaneta	464	05 d
SLP. Samuel Talero Palomino	Cédula No. 1.075.302.114 de Neiva	464	05 d
SLP. Edwin Javier Trujillo Borja	Cédula No. 1.110.574978 de Ibagué	464	05 d
SLP. Yelson Urbano Caicedo	Cédula No. 1.123.334.205 de Crito	464	05 d
SLP. Jefferson Stid Valencia Cuprita	Cédula No. 1.108.456.774 de Flandes	464	05 d
SLP. Jhon Armando Vásquez Valencia	Cédula No. 1.030.652.590 de Bogotá D.C.	464	05 d
SLP. Cristian Adrián Villanueva Erazo	Cédula No. 1.008.955.933 de Mocoa	464	05 d

Obligación No. 25: actualizar y mantener organizado el archivo 2024 de acuerdo con las normas de la ley general de archivo vigentes organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la última norma de archivo, con el fin de mantener las bandejas de administración del sistema orfeo en cero (0) así calle 102 no 7 - 80 cantón norte bogotá.

PATRIA HONOR LEALTAD


Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



30015-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR**

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	imagen	N/A	Entrega archivo 2022
			
<p>Obligación No. 26: elaborar oficios, radiogramas, circulares e informes de acuerdo con los lineamientos y ordenes emitidas director del centro de educación militar y subdirector del cemil, jefe de sección jurídica o quienes hagan sus veces, inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.</p> <p>OBSERVACIÓN: Durante el mes de octubre no se ha cumplido esta obligación en el proceso de evaluación y estadística.</p>			
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>		

Para constancia se firma en, BOGOTA OCTUBRE de 2025

FIRMA CONTRATISTA

Brenda Nicole Prada Ayala
BRENDA NICOLE PRADA AYALA
 C.C. No. 1.015.447.562

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



50270-1

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE, 2025

Señor Teniente Coronel
JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **BRENDA NICOLE PRADA AYALA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.015.447.562** expedida en Bogotá D.C., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **124 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de "ASESOR DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICAS E INTERNACIONALIZACIÓN", de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud -SANITAS EPS	34667625	190.000
Aporte Pensión: PORVENIR	34667625	243.200
Aporte ARL: POSITIVA	34667625	8.000

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en OCTUBRE, 2025

Atentamente

Huella índice derecho

Brenda Nicole Prada Ayala
Nombre: **BRENDA NICOLE PRADA AYALA.**
C.C. **1.015.447.562** DE Bogotá D.C.



Bogotá D.C, OCTUBRE, 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
124	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICAS E INTERNACIONALIZACIÓN.	11 MESES	3.800.000	34667625

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO

Brenda Nicole Prada Ayala
Brenda Nicole Prada Ayala
C.C. No. 1.015.447.562





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

ANEXO C

Bogotá, D.C. 30 de octubre de 2025

Señor Teniente Coronel
JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
Calle 102 no° 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Certificado de Obligación de pago **PS. BRENDA NICOLE PRADA AYALA**

Cordialmente me permito enviar al señor Teniente Coronel, Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, el certificado de Obligación de pago el cual se relaciona a continuación:

Certificado de obligación de pago cotización sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común.

Las partes Contratante y Contratista certifican:

Por la presente, y en vigencia de la Ley 2381 de 2024, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, se dictan otras disposiciones, así como su Decreto Reglamentario 0514 de 2025 del 9 de mayo de la **misma anualidad**, "Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024, y se dictan otras disposiciones".

Se suscribe en concordancia con lo normado en el artículo 2.2.4.18.7, "Pago de cotizaciones por parte del contratante", del Decreto 0514 de 2025:

"En el marco de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024 cuando se celebren contratos de prestación de servicios el contratante y el contratista podrán acordar que será responsabilidad del contratante realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.

En este evento y, en virtud del principio de integralidad que rige el

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
daniela.ayalaestupinan@ejercito.mil.co



BOL/5-1

Sistema de Seguridad Social Integral, el contratante no solo será responsable de descontar de los honorarios del contratista, en el momento de su pago, el porcentaje de la cotización correspondiente al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, sino, además, los porcentajes de cotización correspondientes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales.

El contratante responderá por la totalidad de las cotizaciones a pensiones, salud y riesgos laborales, aún en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al contratista.

Parágrafo 1. En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedará a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago”.

Que el(la) señor(a) **BRENDA NICOLE PRADA AYALA**, en su calidad de contratista, mediante contrato numero 124-2025, y el competente contractual, el señor(a) Central Administrativa y Contable Especializada de Educación CENACEDUCACION, **manifiestan su voluntad en cuanto al pago del Sistema de Seguridad Social, derivado de la relación contractual por prestación de servicios, el cual estará a cargo del CONTRATISTA BRENDA NICOLE PRADA AYALA** con las siguientes características:

1. Porcentaje de cotización mensual: **40%**
No podrá en ningún caso ser inferior al IBC del valor mensual de los honorarios del contrato.
2. Nombre de la entidad de salud: **SANITAS EPS**
3. Nombre de la entidad de pensión: **PORVENIR**
4. Nombre de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL): **POSITIVA**
5. Nombre de la caja de compensación: **N/A**

Nota: El pago a la caja de compensación no es obligatorio. Se diligenciará con “No aplica” en caso negativo, o con el nombre de la caja escogida en caso afirmativo.

La presente certificación de acuerdo se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C. el día 30 del mes de octubre de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
brenda.pradaayala@ejercito.mil.co



9042731



Atentamente,

FIRMAS

Brenda Nicole Prada Ayala

Nombre completo contratista BRENDA NICOLE PRADA AYALA Cedula: 1015447562 Numero de Contrato: 124-2025 Contratista	Teniente Coronel JORGE IVAN GUZMAN FORERO Cedula: 80133522 Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
---	--

Las anteriores firmas deben consignarse en calidades particulares, tanto el contratista como el competente contractual; las mismas no son delegables.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
brenda.pradaayala@ejercito.mil.co



802311.1



RAZÓN SOCIAL :	BRENDA NICOLE PRADA AYALA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1015447562
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-10-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-10-15
FECHA DE PAGO:	2025-10-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2025-09
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34667625
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34667625
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 190.000	\$ 190.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 243.200	\$ 243.200
14-23	860011163	POSITIVA	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.000	\$ 8.000
CCF10	891800213	COMFABOY	1	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.400	\$ 30.400
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 471.600	\$ 471.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/11/2025
----------------------------------	------------



¡Transacción exitosa!

Pago sujeto a aprobación. Para concluir, por favor seleccione la opción "Regresar al comercio" y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente, comuníquese con la entidad con la que liquidó su planilla o con el comercio desde el cual está realizando la compra o pago.

Fecha y hora: 11 octubre 2025 04:44 p.m.

Dirección IP: 181.237.25.34

Número de transacción: APII5284320219039368

Número de confirmación: 29d977622f92

Cuenta Origen: Cuentamiga *****9341

Comercio: ASOPAGOS

Nit del comercio: 9998605023278

Código del servicio: 99000

Referencia de Pago: 34667625

REFERENCIA 1: 10.10.11.80

REFERENCIA 2: CC

REFERENCIA 3: 1015447562

Código de la transacción (CUS): 1846025743

Fecha de la solicitud: 11 octubre 2025

Ciclo de la transacción: 1

Valor: \$ 471.600,00

Descripción de la transacción: Pago de seguridad Social Integrado

Valor del impuesto: \$ 0,00